



SIAT

SINDICATO INDEPENDIENTE
DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

INFORMA

Ref.: 3007/2024

CARTA CONJUNTA A LA DIRECTORA DE RRHH MOVILIDAD PANEL CTH - RETENCIONES

Os adjuntamos escrito conjunto de SIAT y UGT en referencia a las retenciones ilegales que pretende practicar la AEAT a los adjudicatarios del panel del CTH 2024P03.

¡LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS NO PERMITIREMOS QUE LA MEDIOCRIDAD DE UN GRUPO DE AVENTUREROS SIN PROYECTO DEGRADÉ EL ESTATUS PROFESIONAL CONSEGUIDO EN LA AEAT A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA!

¡POR LA RECUPERACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES Y EL DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN LA AEAT!

Información disponible en www.sindicatosiat.com; [Canal SIAT en Telegram](#); [Twitter](#) y en el [BLOG SIAT en la AEAT](#)

¡¡SIAT ES NECESARIO, AHORA MÁS QUE NUNCA!!!

¡Un sindicalismo diferente es posible!



Síguenos en [Telegram](#)

C/ Lérica, 32-34 - 28020 - Madrid

info@sindicatosiat.com



Síguenos en [Twitter](#)

Tel.: 91 583 1245/ 7989

www.sindicatosiat.com





Marta Somarriba Victoria

Directora Departamento RRHH

C/ Lérica 32-34 MADRID

Apreciada Directora,

El pasado día 8 de julio la Subdirección General de Relaciones Laborales nos comunicó que los documentos acreditativos de los traslados de adjudicatarios del panel del CTH serían *“emitidos con efectos del día 5 de septiembre de 2024, con carácter general, para todos los ámbitos de la AEAT con excepción de aquellos cuyo puesto de origen es la Delegación Especial de Cataluña, de manera que, para los funcionarios que se trasladen, el último día de presencia en sus actuales destinos será el miércoles 4 de septiembre de 2024, debiéndose incorporar al nuevo puesto de trabajo con plazo máximo de tres días (lunes 9 de septiembre), si el traslado no implica cambio de residencia, o de 8 días (lunes 16 de septiembre), si el traslado supusiera cambio de residencia.”*

Algunos trabajadores destinados en la Administración de Aduanas de Madrid-Barajas han recibido avisos informales por parte de algún jefe en el que se les advierte que serán retenidos hasta el día 5 de noviembre, contraviniendo las instrucciones anteriormente mencionadas. Parece ser que esta retención en Barajas es consecuencia del caos generado con la retención, recurrida por nuestros servicios jurídicos por considerarla ilegal, de los técnicos destinados en Cataluña. ¿Quién podía pensar que reteniendo a más de 300 técnicos dos meses no se iba a generar disfunciones en el resto del territorio?

SIAT y UGT no admitimos este tipo de chanchullos carentes de amparo legal y que vulneran los derechos de los trabajadores. Es impropio de una organización seria que a día 30 de julio no tengan planificada la prestación del servicio en el principal recinto aduanero aeroportuario del país del mes de septiembre. Si la planificación de septiembre y octubre se había hecho con los técnicos que se desplazan de Cataluña a Madrid ha de garantizarse que esos técnicos tomen posesión en Madrid en el mes de septiembre. En ningún caso la solución a este caos organizativo generado por ustedes puede ser perjudicar la movilidad y la conciliación de más técnicos.

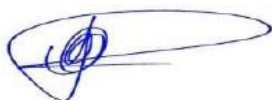
Por todo lo anterior SOLICITAMOS:

- Que dé instrucciones para que todos los adjudicatarios del panel del CTH, sin excepción, cesen en sus actuales destinos el día 4 de septiembre.
- Que cualquier incumplimiento respecto a la fecha comunicada a las organizaciones sindicales sea comunicado en tiempo y forma (por escrito y con pie de recurso) tanto a los trabajadores afectados como a las organizaciones sindicales.

De no ser así, nuestros servicios jurídicos se reservan el derecho de emprender las acciones legales correspondientes en defensa de los derechos de los trabajadores afectados.

Sin otro particular,

Atentamente



Manuel Porrás Calva
Secretario General de SIAT



Antonio García Soto
Responsable Nacional de UGT-AEAT